

materia de prevención de riesgos laborales, BOJA número 93, de 12 de abril de 2008.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sitas en avenida República Argentina, 21 y en avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, así como en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, sito en calle Carabela la Niña, núm. 2, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden de 18 de abril de 2008, BOJA número 93, de 12 de mayo de 2008.

De conformidad con el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006), y con la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Sevilla, 2 de julio de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución por la que se conceden subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocada por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo, de 18 de abril de 2008, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, BOJA número 93 de 12 de abril de 2008.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sitas en Avenida República Argentina, 21, y en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, así como en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, sito en calle Carabela la Niña, núm. 2, del contenido íntegro de la resolución de concesión de las subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden de 18 de abril de 2008, BOJA número 93, de 12 de mayo de 2008.

De conformidad con el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (Boja núm. 106, de 5 de junio de 2006), y con la Resolución de concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Sevilla, 2 de julio de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Expte.	Importe	Finalidad
MUROL, S.A.	CA/TPE/01289/2006	3.000	Creación Empleo Estable
ELDA INSTALACIONES TELEFONICAS S.L.U.	CA/TPE/00716/2007	12.000	Creación Empleo Estable
DIEGO CASTEJÓN E HIJOS, S.L.	CA/TPE/01411/2007	3.000	Creación Empleo Estable
ANTONIO ROLDAN RIVERO S.L.U.	CA/TPE/01423/2007	3.000	Creación Empleo Estable
ALOJAMIENTOS TURISTICOS DE ANDALUCIA, S.L.	CA/TPE/00002/2008	3.000	Creación Empleo Estable
ANA MARIA FLORES GARCIA	CA/TPE/00007/2008	3.000	Creación Empleo Estable
ELECTRO-ORBE, S.L.	CA/TPE/00008/2008	3.000	Creación Empleo Estable
JUAN CARLOS MOSCOSO SANCHEZ	CA/TPE/00009/2008	3.000	Creación Empleo Estable
BODEGAS HIDALGO LA GITANA, S.A.	CA/TPE/01465/2007	3.000	Creación Empleo Estable
902-10 CONIL, S.L.	CA/TPE/00128/2008	15.000	Creación Empleo Estable
JOSE MARIA AVILA FORNELL, S.L.	CA/TPE/00143/2008	3.000	Creación Empleo Estable
JC-11 MULTIALQUILERES S.L.	CA/TPE/00184/2008	3.000	Creación Empleo Estable
SANCHEZ MACIAS, C.B.	CA/TPE/01510/2007	3.000	Creación Empleo Estable
MANUEL JOSE MOGUEL PEREZ	CA/TPE/00268/2008	3.000	Creación Empleo Estable
ANTONIO GARRIDO MANTAS	CA/TPE/00363/2008	3.000	Creación Empleo Estable
NURIA MONTSERRAT CARAVANTE AGUERA	CA/TPE/00499/2008	3.000	Creación Empleo Estable
JARDINERIA Y ANIMALES JARA, S.L.	CA/TPE/01083/2006	6.000	Creación Empleo Estable

Cádiz, 3 de julio de 2009.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.